



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación

**Resolución de 29 de abril de 2022 Complementaria a la de 17 de diciembre de 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la concesión provisional de ayudas de la Acción 3 (Acción 3. Ayuda Complementaria al Objetivo 1. Reembolso de Costes Indirectos ligados a proyectos y ayudas de investigación - Línea 1. Apoyo a la Estructuras de Investigación - Prioridad estratégica OE2.1. Incrementar la captación de fondos externos para la financiación de una investigación competitiva y con repercusión internacional), con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén para el bienio 2021-2022 (R1/03/2022).**

La Prioridad estratégica OE2.1 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén para el bienio 2021/2022, cuyo objetivo es incrementar la captación de fondos externos para la financiación de una investigación competitiva y con repercusión internacional, contempla la Línea 1 de actuación (Apoyo a las estructuras de investigación) cuya filosofía consiste en incentivar la productividad y el trabajo por objetivos de cada grupo o equipo de investigación. Esta línea incluye la Acción 3, como Ayuda Complementaria al Objetivo 1. (Reembolso de costes indirectos ligados a proyectos y ayudas de investigación).

Como incentivo a la obtención de proyectos y ayudas de investigación en convocatorias competitivas cuyo presupuesto incluya costes indirectos de ejecución (se excluyen las convocatorias internas de la UJA), se contempla el trasvase de oficio a la estructura de investigación responsable de la ejecución del proyecto del 50% de los costes indirectos que se recaudan, en las convocatorias que incluyan estos costes y sean gestionadas por la UJA.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, de conformidad con lo establecido en esta Acción,

## RESUELVE

**PRIMERO.** Aprobar y añadir la nueva relación definitiva de Proyectos de Investigación de ámbito Internacional, Estatal o Regional, a los que corresponde el ingreso del 50% del total de Costes Indirectos, de la anualidad pertinente, asociados a su actividad investigadora y cuyos importes figuran en ANEXO I de esta Resolución, no habiéndose incluido en la Resolución de 17 de diciembre de 2021

**SEGUNDO.** El ingreso correspondiente a esta Acción 3 se realizará en la unidad orgánica de la actividad investigadora que genera el derecho. Posteriormente, y si así se considerara, podrá ordenar y tramitar la correspondiente transferencia del importe concedido a otro centro de gasto que se determine por parte de la persona investigadora principal/responsable y siempre que adecuado.

**TERCERO.** El importe de la ayuda podrá ser ejecutado o materializado en Gastos de Personal (contratación de Personal Colaborador con cargo a Créditos de Investigación) y en Gastos de Ejecución totalmente relacionados con la actividad investigadora que se desarrolla. No podrán imputarse retribuciones de carácter personal, ni gastos para atenciones protocolarias o representativas.





**Universidad de Jaén**  
Vicerrectorado de Investigación

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso Administrativa.



Gustavo A. Reyes del Paso. Vicerrector de Investigación.

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de  
2 de julio de 2019)





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación

**ANEXO I**

Plan operativo de apoyo a la investigación 2021-2022  
 Prioridad estratégica OE2.1. Incrementar la captación de fondos externos para la financiación de una investigación competitiva y con repercusión internacional.  
 Línea 1. APOYO A LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN

**Acción 3. Ayuda Complementaria al Objetivo 1.**  
**Reembolso de costes indirectos ligados a proyectos y ayudas de investigación**  
 (Abril - 2022)

N.º	Cód. Proyecto	Tipología	TÍTULO	C.I. Anualidad 2021	Acción 3 (50% C.I.)	Orgánica
11	INEA/CEF/ICT/A2018/1637435/BS	CEF TELECOM Europeaana_2018	Europeana Archaeology	1.575,17	787,59	03.08.B6
<b>Subtotal A.</b>					<b>787,59 €</b>	

